SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0347

"Por el cual se declara vacancia definitiva por muerte a LUZ AMANDA MEJIA QUIROGA identificado(a) con C.C. 33212601"

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 26 del 13 de enero de 2016 y el Decreto 185 de 18 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el artículo 2.2.11.1.1 de la ley 648 de 2017, una de las causales de retiro del servicio, es la muerte, lo que implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas.

Que en igual sentido, la norma precitada en el artículo 2.2.5.2.1, señala que la muerte, constituye uno de los casos en los que se produce Vacancia definitiva en el empleo.

Que mediante el artículo segundo del Decreto 185 de 18 de mayo de 2020, el Gobernador del Departamento de Bolívar, delegó en la Secretaría de Educación la facultad de ordenar el retiro del servicio de docentes, directivos docentes de las Instituciones Educativas del nivel departamental, por cualquiera de las circunstancias previstas en la ley.

Que igualmente, a través del artículo segundo del Decreto 26 de 13 de enero de 2016, el Gobernador del Departamento de Bolívar, delegó en la Secretaría de Educación la facultad de expedir actos administrativos, mediante los cuales se declare la vacancia definitiva de docente, directivo docente y administrativo.

Que según **Registro Civil de Defunción** número **10686905**, de **BARRANQUILLA (ATLANTICO)**, se certifica el fallecimiento del señor(a) **LUZ AMANDA MEJIA QUIROGA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **33.212.601**, el día **23 de mayo de 2022**.

Que el funcionario(a) señor(a) **LUZ AMANDA MEJIA QUIROGA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **33.212.601**, ejercía el cargo **DOCENTE DE AULA** en **PROPIEDAD**, en el NIVEL: **PRIMARIA** - ÁREA: **PRIMARIA**, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SAN FERNANDO**, del municipio de **SAN FERNANDO** - Bolívar.

Que encontrándose acreditado el fallecimiento de **LUZ AMANDA MEJIA QUIROGA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **33.212.601**, es procedente declarar la VACANCIA DEFINITIVA en el cargo **DOCENTE DE AULA**, NIVEL: **PRIMARIA** - ÁREA: **PRIMARIA**, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SAN FERNANDO**, del Municipio de **SAN FERNANDO**- Bolívar

Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. DECLÁRESE LA VACANTE DEFINITIVA POR MUERTE del cargo **DOCENTE DE AULA**, NIVEL: **PRIMARIA** - ÁREA: **PRIMARIA**, de la Planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, asignada a la Secretaría de Educación, que ocupaba el(la) funcionario(a) **LUZ AMANDA MEJIA QUIROGA**, **(Q.E.P.D)**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **33.212.601** en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE SAN FERNANDO**, del municipio de **SAN FERNANDO**, a partir del **23 de mayo de 2022**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0347 **Hoja N°. 2 de 2**

Continuación del Decreto "Por el cual se declara vacancia definitiva por muerte a LUZ AMANDA MEJIA QUIROGA identificado(a) con C.C. 33212601"

Artículo 2. NOTIFICACIÓN. Notificar el contenido del acto administrativo y al correo institucional del establecimiento educativo.

Artículo 3. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la Dirección Administrativa de Planta, Grupo de Nóminas y Novedades, Fondo de Prestaciones y hoja de vida del funcionario respectivo.

Artículo 4. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 17 dias del mes de julio de 2023

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E)
Elaboró: Esmeralda Padrón Martínez - Técnico Operativo Grupo de Planta